





OBRAS DE REFORMA PARCIAL DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL. PLANTA SEMISÓTANO, DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El objeto de este pliego es describir las condiciones técnicas necesarias para la contratación de las Obras de Reforma parcial del Área de Urgencias del Hospital Materno Infantil, planta semisótano, edificio perteneciente al Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Para su realización se seguirá el Proyecto del mismo título realizado por STREOCROMO S.L., que forma parte integra de la documentación de licitación.

2. LOCALIZACIÓN

El edificio se sitúa en una parcela que se encuentra en la Calle O Donnell 48, 28009, Madrid, siendo su referencia catastral: 3148601VK4734G0001GQ.

El área de actuación de unos 225m2 está situada en planta semisótano, encontrándose actualmente en funcionamiento, por lo que, las obras que se hayan de realizar objeto de este proyecto se llevarán a cabo evitando interferir en las actividades que se desarrollan normalmente dentro del mismo, para lo cual se dispondrá de un área provisional que acondicionará habilitándose para dar servicio asistencial.

3. FASES DEL TRABAJO Y DURACIÓN

La ejecución de los trabajos se realizará conforme a las indicaciones técnicas contempladas en el Proyecto de Ejecución anexo.

Al inicio de la obra la Dirección Facultativa adoptará con la Dirección del Centro las condiciones y las medidas a adoptar.

En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar la labor asistencial y se pondrán los medios necesarios según las indicaciones de los Protocolos para la Prevención y el Control de Infecciones, así como lo prescrito por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

La duración total será de 4 meses a partir del día siguiente a la firma del Acta de Inicio de las Obras.

Así mismo se incorporará planificación detallada de la obra en sus distintos capítulos.

4. MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza de los trabajos contratados, para lo cual habrá de contar, como mínimo, de los medios







personales adecuados, debiendo designar un interlocutor permanente con la Dirección Facultativa y la Subdirección de Ingeniería del Hospital.

Los medios mínimos asignados serán de:

- 1 Jefe de Obra (Titulado en Ingeniería o Arquitectura Técnica o Grado) con experiencia demostrada en obras en el ámbito hospitalario o uso sanitario, con un mínimo de 2 años.
- 1 Encargado de obra con experiencia demostrada en el ámbito hospitalario o uso sanitario, con un mínimo de 2 años.
- Recurso Preventivo con experiencia demostrada en obras equivalentes al presente pliego con un mínimo de 1 año.
- 1 Administrativo de Obras.

Así mismo, deberá aportar certificado de suscripción de todos los medios materiales, maquinarias, equipos y herramientas que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos, debiendo disponer además de los medios de transporte y montaje necesarios para la correcta ejecución de los mismos.

La organización y adscripción de recursos humanos y los medios técnicos ofertados por el licitador, revestirá la naturaleza de COMPROMISO DE ADCRIPCIÓN que deberá redactarse y firmarse en documento independiente e incluirse junto con la Documentación Administrativa.

La empresa adjudicataria no podrá recusar a su vez a ningún componente de la Dirección facultativa, ni a los representantes de la Administración responsables de la ejecución del contrato.

5. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

- Los presupuestos contradictorios o las propuestas de Certificación final, serán informados por la Dirección Facultativa y aprobados por la Administración contratante.
- Para el cálculo de los precios contradictorios se utilizarán las bases de precios del Ayuntamiento de Madrid, Comunidad de Madrid y en su defecto la base de precios Centro de Guadalajara actualizada.
- Los materiales utilizados serán de calidad contrastada, estarán convenientemente homologados, cumplirán la normativa vigente y se elegirán siguiendo criterios de sostenibilidad y mantenibilidad.
- Cualquier modificación de obra que sea planteada por la propia empresa adjudicataria deberá ser aceptada por la Propiedad, representada por la Sección de Obras de la Subdirección de Ingeniería del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
- El adjudicatario suscribirá para la realización de las obras el correspondiente documento de Coordinación de Actividades Empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital.
- El contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud de los trabajos que implique la ejecución de la obra, atendiendo al Estudio de Seguridad y Salud y procedimientos de trabajo a emplear.







- El adjudicatario gestionará en nombre de la Propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarios para la realización de la obra.
- Al finalizar las obras antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación:
- a) Un informe de validación de la obra y las OCAs correspondientes. Se aportarán planos "as built" con la nueva distribución y de las instalaciones modificadas: Fontanería, Electricidad, Climatización, Comunicación, etc. Toda la documentación deberá ser entregada en soporte papel (al menos dos copias) y digital:
 - Los documentos de texto en Microsoft Word.
 - Lla planificación en Microsoft Project, Excel.
 - o Los presupuestos en Microsoft Excel, Word, BC3.
 - o los planos en Autocad.
 - o las imágenes raster en formato JPG.
- b) Se aportarán las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, correspondientes a su partida y lote, y certificado por el fabricante y/o distribuidor.
- c) Siempre que se instale un nuevo equipo, se aportarán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías.
- d) Se aportará también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos.

Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones ejecutadas.

6. INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

No se realizará ninguna actuación que implique corte de cualquier suministro o que pueda afectar al normal funcionamiento del Hospital sin que se acuerde previamente con la Subdirección e Ingeniería del Hospital la Dirección de obra.

Toda actuación que sea necesario acometer fuera de la zona afectada por los trabajos tendrá que ser consultada previamente con la Subdirección de Ingeniería, quién programará los trabajos y autorizará la realización de los mismos tras acuerdo con los Servicios afectados.

Cualquier desperfecto o avería que se produzca como consecuencia de los trabajos realizados por el adjudicatario tendrá que ser reparados por el mismo, para lo cual aportará los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de cualquier trabajo en un plazo no superior a 24 horas, a partir de la recepción de la notificación por parte de la Subdirección de Ingeniería. En el caso de que la Subdirección de Ingeniería considere la incidencia como de resolución urgente por su gravedad a la hora de afectar a la normal actividad del centro, el plazo de resolución podría acortarse.







7. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

Dentro de las actividades del HGUGM, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente. Por ese motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES:

- 1. Obligación de cumplir con los requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- 2. Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad.
- 3. Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- 4. Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- 5. Reducción de ruidos y olores.
- 6. Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- 7. Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante
- el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- 8. Reducir en lo posible y de continuadamente los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de buenas prácticas ambientales.
- 9. Presentar las certificaciones pertinentes de la Gestión de Residuos.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES EXISTENTES

El hospital planificará una visita guiada a las instalaciones existentes mencionadas en el objeto del contrato a las empresas licitadoras con el fin que se resuelvan las dudas necesarias, llamando al teléfono de la Subdirección de Ingeniería. El teléfono de contacto de la Subdirección de Ingeniería del hospital General Universitario Gregorio Marañón es el 91 586 85 86.

9. INCORPORACIÓN AL CONTRATO

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al Contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Madrid, 12 de junio de 2024.

SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA

Fdo.: Juan Morillo-Velarde Muñoz







ANEXO I: CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA DE LAS INSTALACIONES
HACE CONSTAR:
Que D/D ^a
con DNI en representación de la
empresa
ha efectuado visita en la fecha
Y, para que así conste, a petición del interesado y surta efectos donde proceda, se expide el presente documento, en Madrid, a

FIRMADO POR: